

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-1995-014020-00  
DEMANDANTE: FRANCISCO FONSECA.  
DEMANDADO: GUSTAVO ALZATE.

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría expídase copia auténtica del auto que decretó el desistimiento tácito.

Así mismo, por secretaría elabórense y tramítense los oficios de levantamiento de medidas cautelares ordenados en el auto de 15 de octubre de 2014.

Por otra parte, resolviendo las peticiones 3 al 14, expídanse copias auténticas de la totalidad del expediente, en las que consta la totalidad de las actuaciones y la información requerida.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
Hoy 15 de enero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario